

RESOLUCION S.T. 551/17

Buenos Aires, 10 de mayo de 2017

Fuente: página web M.T.E. y S.S.

Vigencia: 10/5/17

Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Conv. Colect. de Trab. 389/04. Acuerdo 551/17.

Gratificación extraordinaria no remunerativa a partir de junio de 2017. Contribuciones empresarial y solidaria. Escala salarial a partir del 1/6/17, 1/7/17, 1/1/18 y 1/5/18.

Nota: texto incorporado al Conv. Colect. de Trab. 389/04.